

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero de febrero de dos mil veintitrés

Ref.: IMPUGNACIÓN TUTELA
Radicado: 2022-01163
Accionante: HERMIDES ROMERO CARDOSO
Accionada: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Encontrándose el presente asunto para resolver se observa que el **Juzgado 38 Civil del Circuito de esta ciudad** ya había conocido de la impugnación en la ACCION DE TUTELA de la referencia concedida por el Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá, razón por la cual, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Remitir la presente impugnación de acción de tutela a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para que sea abonada al **Juzgado 38 Civil del Circuito de esta ciudad.**

2.- Secretaría libre las comunicaciones respectivas previas las constancias del caso.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8875471241dd056d442c35c5860623870c5ffcd64913cf2866ad9335665d38**

Documento generado en 01/02/2023 05:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>